



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 138 -2011-IRTP

Lima, 14 NOV 2011

### VISTOS:

El Memorandum N° 007-2011-CE/IRTP de fecha 13 de octubre de 2011 elevado por el Comité Electoral y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM/INAP, cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus trabajadores (CAFAE), el mismo que será integrado por un representante del titular del Pliego, quién lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces como Secretario; el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM se precisa que el período de mandato de los comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de CAFAE de las entidades del Sector Público es de dos años;

Que, el Comité Electoral el día 13 de octubre de 2011, realizó el proceso eleccionario para elegir a los representantes de los trabajadores que conformarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - CAFAE-IRTP, para el período 2011 - 2013, cuyos resultados fueron comunicados mediante el documento de Vistos;

Que, es necesario designar al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - CAFAE-IRTP, para el período 2011 - 2013, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma glosada y en el reglamento del CAFAE-IRTP, con las facultades que la ley y la norma reglamentaria le señala;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, el artículo 13° del Reglamento Interno del CAFAE-IRTP y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por el D.S. 056-2001-ED;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - CAFAE-IRTP, que estará integrado por las siguientes personas:

Representantes del empleador:

- Sr. BORNOLI TORRES, César Augusto

Presidente

• En representación del empleador

Sr. CALMET BUENO, César Augusto

Secretario

• Jefe de la Oficina de Administración de Personal





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica

- Sr. SOTO LAZO, Julio David

Tesorero

• Jefe de la Oficina de Contabilidad

Representantes titulares de los Servidores:

- Sr. ESCRIBANO VALDIVIEZO, José Manuel
- Sra. CASQUINO VALENZUELA, Vilma Mercedes
- Sra. DOROTEO PEÑA, Bertha Soledad

Representantes suplentes de los Servidores:

- Sra. VALDEZ CARRILLO, Gaby Liliana
- Sra. FUENTES PÉREZ, Laura Esperanza
- Sr. MARTÍNEZ OLIVOS, Javier

**Artículo Segundo.-** El mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Servidores del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - CAFAE-IRTP – tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de suscripción de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MARIA LUISA MÁLAGA SILVA  
Presidenta Ejecutiva  
I.R.T.P.